Fallo de Adjudicación
Sesión Extraordinaria 01
16 de Febrero de 2018

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Nacional LPN 007/2018** referente al ***"Servicio de Póliza de Seguro para Parque Vehicular, Helicóptero, Responsabilidad Civil de Maquinaria y Equipo del Municipio de Guadalajara"*** requerida por la Dirección de Administración.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el viernes 02 (dos) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El miércoles 7 (siete) de febrero 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara;

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 007/2018.

así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

3. El viernes 09 (nueve) de febrero 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo una **SEGUNDA JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

4. El lunes 12 (doce) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

5. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 03 (tres) proveedores, tratándose de los siguientes: **Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero y Chubb Seguros Mexico, S.A.;** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

6. Los proveedores: **Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., Axa Seguros, S.A. de C.V. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa**, no presentaron propuestas técnicas.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 007/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 (UNO), CELEBRADA EL DÍA 16 (DIECISEIS) DE FEBRERO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO),** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que los proveedores: **Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., Axa Seguros, S.A. de C.V. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, NO CUMPLEN** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación. Por lo cual el Comité de Adquisiciones decidió no adjudicarles partidas.

Lo anterior, al no presentar propuesta técnica de acuerdo a lo que establece el *CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS*, letra C, inciso a) de las bases de Licitación, conforme a lo siguiente:

> *"El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules N° 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 14:00 horas del día 12 doce de febrero de 2018 dos mil dieciocho. Es obligatoria la asistencia, el participante que no asista a la misma, será descalificado"*

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 007/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 80 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partida alguna, lo anterior debido a que otros proveedores presentaron mejor propuesta económica.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Chubb Seguros México, S.A.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de cumplimiento de los requisitos legales y técnicos, garantía/infraestructura para el cumplimiento, tiempos de entrega y estándares de servicio, experiencia, beneficios adicionales y valores agregados y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó **la partida 1 (uno) Seguro Parque Vehicular, por un monto total de $27'298,993.05 (veintisiete millones doscientos noventa y ocho mil novecientos noventa y tres pesos 05/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 80 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 007/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

tomarse en cuenta los criterios de cumplimiento de los requisitos legales y técnicos, garantía/infraestructura para el cumplimiento, tiempos de entrega y estándares de servicio, experiencia, beneficios adicionales y valores agregados y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó **la partida 2 (dos) Seguro del Helicóptero, por un monto total de $333,341.64 (trescientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y un pesos 64/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Quinto. El contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo relativo a la *Licitación Pública Nacional LPN 007/2018* referente a la *"Servicio de Póliza de Seguro para Parque Vehicular, Helicóptero, Responsabilidad Civil de Maquinaria y Equipo del Municipio de Guadalajara"*, se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del presente fallo, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara Jalisco, de 9:00 a 15:00 horas.

Sexto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Nacional LPN 007/2018 referente al *"Servicio de Póliza de Seguro para Parque Vehicular, Helicóptero, Responsabilidad Civil de Maquinaria y Equipo del Municipio de Guadalajara"*, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
David Mendoza Martínez	Director de Administración	Dirección de Administración
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General	Dirección de Adquisiciones
L.C.P. Mario López Santiago	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones
Mtro. Héctor Juárez Ayard	Jefe del Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 007/2018.

Séptimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Extraordinaria 01 (uno) del Comité de Adquisiciones, celebrado el día viernes 16 (dieciséis) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho).

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Lic. José Ricardo Sánchez Gil Alarcón
Representante suplente de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 007/2018.

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Carlos Monsalve Agraz
Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.

Lic. Héctor Hugo Castro Pérez
Representante suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 007/2018.